

**0450-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las doce horas con veinticinco minutos del diecinueve de marzo de dos mil veintiuno. **Proceso de conformación de estructuras del partido PUEBLO UNIDO en el cantón CAÑAS de la provincia GUANACASTE, en virtud del proceso de transformación de escala de provincial a nacional.**

Mediante resolución número 0144-DRPP-2021 de las diez horas con treinta y cuatro minutos del cinco de febrero de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó a la agrupación política que se encontraban pendientes los puestos del tesorero propietario, fiscal propietario y suplente, debido a que no procedían los nombramientos de los señores Johnny Bojorge Alegría, cédula de identidad 502510462; como tesorero propietario; Dunia Ampié Alegría, cédula de identidad 502350330 como fiscal propietaria y Justo Pastor Martínez López, cédula de identidad 502030905; como fiscal suplente, en virtud de que sus nombramientos fueron realizados en ausencia y no constaban en el expediente del partido las cartas de aceptación a dichos puestos.

En fecha doce de marzo de dos mil veintiuno la agrupación política presentó las cartas de aceptación de Johnny Bojorge Alegría, Dunia Ampié Alegría y Justo Pastor Martínez López a los puestos supra citados, subsanando de esta manera la inconsistencia señalada.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE  
CANTÓN CAÑAS**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
601530538	MIGUEL ANGEL VASQUEZ MORALES	PRESIDENTE PROPIETARIO
602060585	DAISY DE LOS ANGELES SALAS UGALDE	SECRETARIO PROPIETARIO
<b>502510462</b>	<b>JOHNNY BOJORGE ALEGRÍA</b>	<b>TESORERO PROPIETARIO</b>
900460009	RIGOBERTO FRANCISCO BORBON PIEDRA	PRESIDENTE SUPLENTE
105820681	MARIA ANGELA ARAYA MUÑOZ	SECRETARIO SUPLENTE
102990239	JOSE CORRALES BRENES	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>502350330</b>	<b>DUNIA AMPIÉ ALEGRÍA</b>	<b>FISCAL PROPIETARIO</b>
<b>502030905</b>	<b>JUSTO PASTOR MARTÍNEZ LÓPEZ</b>	<b>FISCAL PROPIETARIO</b>

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
---------------	---------------	---------------

601530538	MIGUEL ANGEL VASQUEZ MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
602060585	DAISY DE LOS ANGELES SALAS UGALDE	TERRITORIAL PROPIETARIO
102990239	JOSE CORRALES BRENES	TERRITORIAL PROPIETARIO
105820681	MARIA ANGELA ARAYA MUÑOZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
900460009	RIGOBERTO FRANCISCO BORBON PIEDRA	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/vcm/dsd  
C.: Exp. n.º 244-2018, partido PUEBLO UNIDO  
Ref., No.: (2017/2103/2442-SIE 01590)-2021